

A. H. N. Consejo de Indias - Legº 21.364

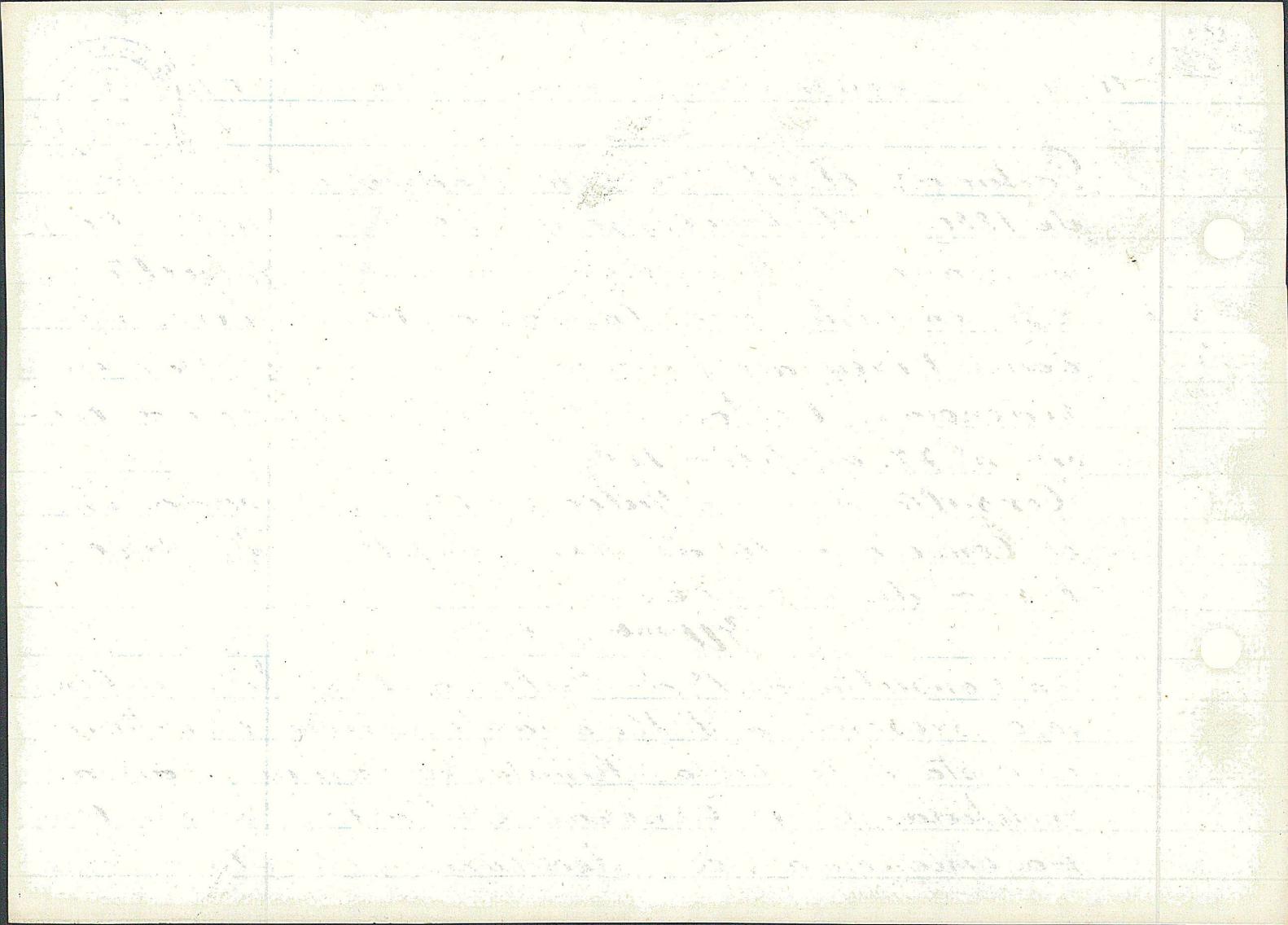


Portada: "El S.º Secº en Madrid a 13 de Enero
de 1820. = Al Arzobispo de Sta Fe'. = Dijo: = Co-
municandole p'a su cumplimiento lo resuelto p'z
S. M. en vista de las causas de varios Eccós de
aquel Vireynato procesados por delitos de in-
fidencia. = Visto. = Rda en el libro Perú de ofi-
cio n° 77. al folio 166."

"Consulta de 1º de Julio de 1818. Publicada en
el Consejo de 16 de Novº de 1819. = Al Arzo-
bispo de Sta Fe',"

Yllmo. S.º

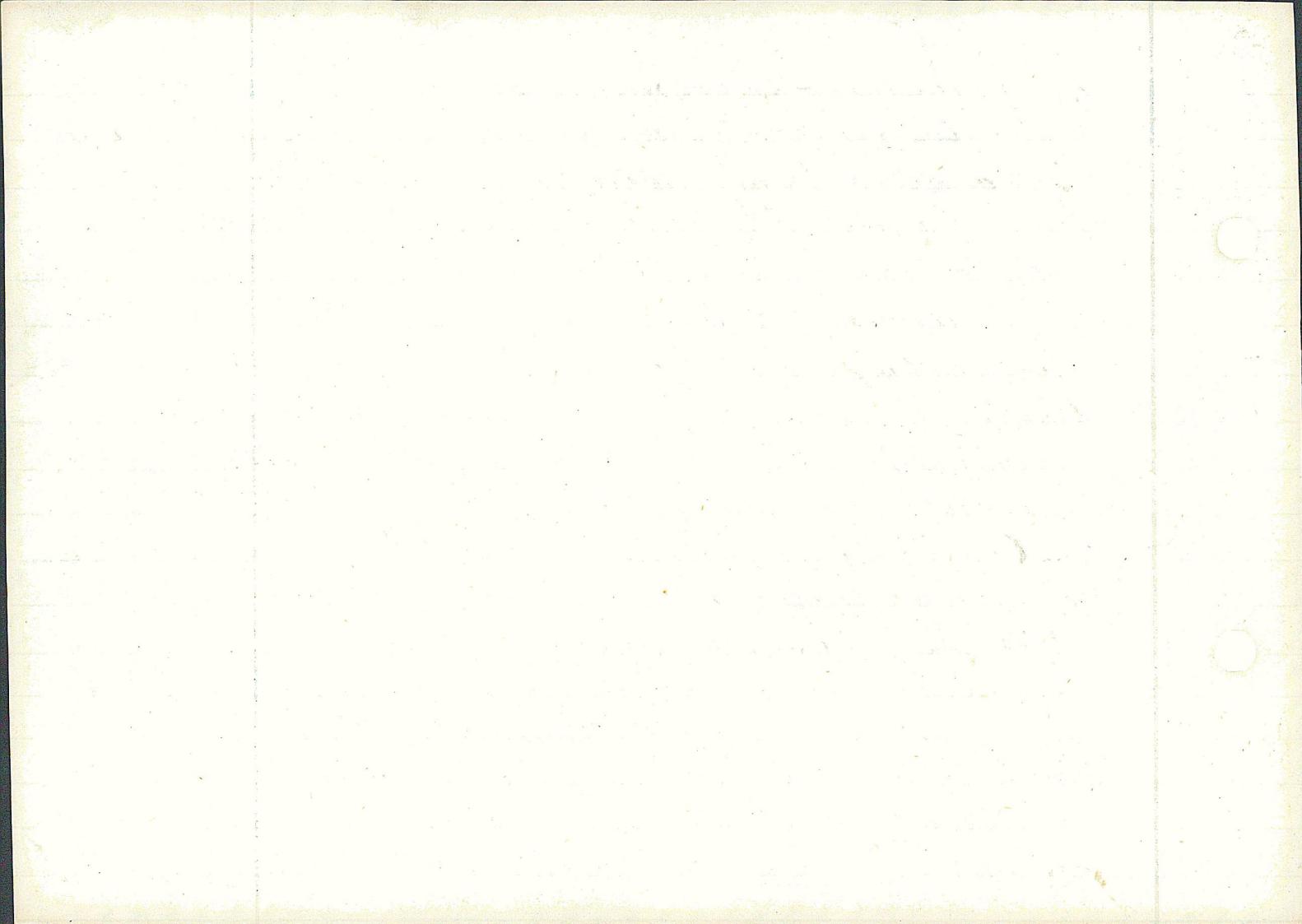
En Consulta de 1º de Julio de 1818. hizo el Con-
sejo presente á S. M. quanto estimo oportuno
en vista de la Lista, Minutas de Cargos y Causas
remitidas p'z el General Dr Pablo Morillo con-
tra cincuenta Eccós Seculares y Regulares de





ese Vireynato procesados p^r delito de infidencia; entre los cuales estan comprendidos Dr. Fernando Caycedo Penitenciario de esta Iglesia Metropolitana, Dr. José Antonio Rueda cura de Neiva, Dr. Andres Ordóñez cura de la Plata, Dr. Mariano Diaz cura de Chire, Dr. Silvestre Figueiroa cura del Palmar y Dr. José Ramon Gomez cura de Sn Martin de los Llanos; los primeros remitidos a España con sus causas y el ultimo sin ella.

Conformandose S.M. con el dictamen expuesto p^r dho Supremo Tribunal en su citada consulta havenido en declarar á todos los referidos E^ccos Comprendidos en el Indulto general concedido á los insurgentes de America por R^l. Cedula de 24 de Enero de 1817, y en su consecuencia se ha servido resolver que se les ponga en libertad con desembargo de sus bienes





y rentas y la calidad de q^e. fijen su residencia en cualquier pueblo de la Peninsula á veinte leguas de la Costa, Corte y Sitios Reales sin permitirles por ahora regresar á America, pero reservandoles el derecho si le pidieren de ser oídos en justicia sobre su inocencia. Que se encargue á V. S. Y. ponga un Economo en cada curato de los referidos Parrocos con dotacion competente, dejando á beneficio de estos el residuo de las rentas para su manutencion. Y que respecto a q^e solo resulta una leve criminalidad contra el Presbitero Dr. Mariano Diaz informe V. Y. si halla inconveniente en q^e se restituya á su curato de Chire.

Y habiendose publicado la expresada R^l. resolucion en el Consejo, de su acuerdo la comunico á V.S.Y. a fin de que disponga se lleve á devido efecto en la parte q^e respectivam^{te} le corresponde.

Dios quie Co^a

